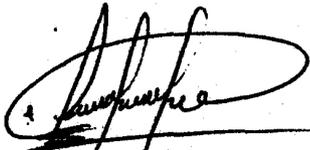


CESION: Carlos Washington Rodriguez Altamirano, conste por la presente nota de cesión que cedo y traspaso todos mis derechos y acciones que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A. de ésta ciudad de Manta, a Edwin Oswaldo Trejo Castro, sin reservas ni condiciones de ninguna clase.

Manta, 1 de junio de 1998


Cedente

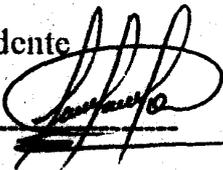

Cesionario

22-11-2001

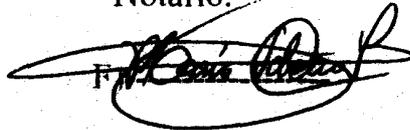
En Manta, al primer día del mes de julio de 1998, ante la Sra. Notaria Primera del Cantón Manta, Ab. María Lina Cedeño Rivas, e infrascrita secretaria, compareció el Señor Carlos Washington Rodriguez Altamirano, con cédula de Identidad No. 170780282-1, con la finalidad de reconocer la firma y rúbrica de la nota de cesión puesta al pie del título que antecede. - Al efecto, juramentado que fue legalmente por la Señora Notaria y hechas las advertencias legales, púestole que le fue a la vista del mencionado documento, dijo: que la firma y rúbrica puesta al pie de la nota de cesión del documento que se le pone a la vista, son las suyas propias de su puño y letra y las que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tales las reconoce. Con lo que termina la presente diligencia, firmando, para constancia con e la señora Notaria y la suscrita secretaria que certifica.

OK

Cedente

F) 

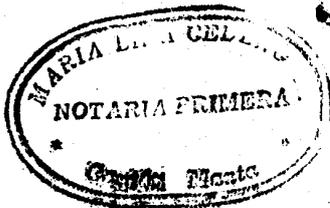
Notario.

F) 

Secretario.

F) 

María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



OK.
27-11-2001
FUE AUGUSTO
MAYITO

C E S I O N

Yo, EDWIN FERNANDO PAVON CARDENAS, portador de la cédula de ciudadanía número 170666440-4, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora EDULCA CRISTINA PROAÑO UVIDIO; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A, en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor LUIS MELQUIADES CARRANZA, portador ✓ de la cédula de ciudadanía número 130015424-0.-

NOTARIO
MANTA

EDWIN F. PAVON CARDENAS
C.C.No.- 170666440-4

EDULCA C. PROAÑO UVIDIO
C.C.No.- 17116097-6

OK.

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: EDWIN FERNANDO PAVON CARDENAS, portador de la cédula de ciudadanía número 170666440-4, y EDULCA CRISTINA PROAÑO UVIDIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 17116097-6, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, veintinueve de noviembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**



Ab. **Zambrano Vinos**
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANGABI

34439

Manta, 19 de Junio del 2001.

27-11-2001

Señor.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.
Ciudad.-

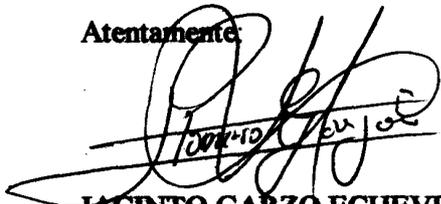
De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el día: 08 de Junio del 2001, se procedió a la Cesión y venta por parte del accionista : FANNY YAQUELINE VELEZ PALACIOS, diez acciones a favor del Señor : ALFONSO MERO MERO, y así mismo con la misma fecha 08 de Junio del 2001, el accionista: FERNANDO DIOMEDES VELEZ PALACIOS, cedió la totalidad de sus acciones (10) a favor del Sr.: CARLOS HUMBERTO TUARES RODRIGUEZ

Adjunto Copia de las transferencias.

Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley.

Atentamente:



JACINTO GARZO ECHEVERRIA.
GERENTE GENERAL DE HALDRAMIG SA.
CC: 100111649-8
Dir: CIUDL. EL PALMAR MANZANA # 5 VILLA 20
TELEF: 626 911 MANTA

22 JUN 01 12 02

GERENTE GENERAL
COMPAÑIAS

C E S I O N

Yo, **PABLO ALBERTO HERRERA VILLEGAS**, portador de la cédula de ciudadanía número 090590211-0, casado con la señora **NELLY EULALIA ZAMBRANO VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130273515-2; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía **HALDRAMIG S.A.**, en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor **FERNANDO DIOMEDES VELES PALACIOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 130390036-7.-

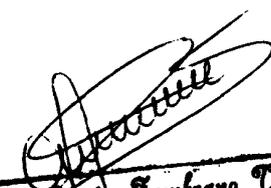
NOTARIA
MANTA
Ecuador


PABLO A. HERRERA VILLEGAS
C.C. No.- 090590211-0


NELLY E. ZAMBRANO VERA
C.C. No.- 130273515-2

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: **PABLO ALBERTO HERRERA VILLEGAS**, portador de la cédula de ciudadanía número 090590211-0; **NELLY EULALIA ZAMBRANO VERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130273515-2; en calidad de "CEDENTES", quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Manta, dieciocho de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**



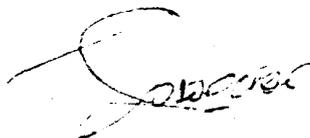

Ab. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

OK

27-11-2001

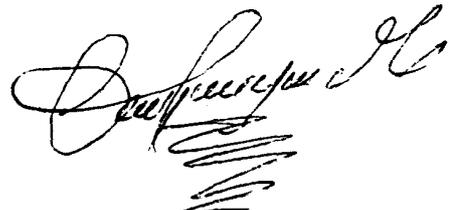
C E S I O N

Yo, CARLOS FERNANDO HIDALGO CARLOSAMA, portador de la cédula de ciudadanía número 170372907-7, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora FANNY CUMANDA PAGUAY MEJIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170705504-0; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A., en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor ANTONIO ADALBERTO REYNA CASANOVA, portador de la cédula de ciudadanía número 130448187-0.-



CARLOS F. HIDALGO CARLOSAMA

C.C.No.-170372907-7

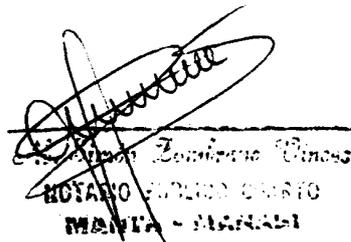


FANNY C. PAGUAY MEJIA

C.C.No.-170705504-0

OK.

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: CARLOS FERNANDO HIDALGO CARLOSAMA, portador de la cédula de ciudadanía número 170372907-7 y FANNY CUMANDA PAGUAY MEJIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170705504-0, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, trece de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**

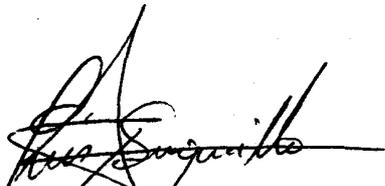


NOTARIO PUBLICO ECUATORIANO
MANTA - MANABI

23 - 11 - 2007

C E S I O N

Yo, LUIS OSWALDO SUQUILLO LOYA, portador de la cédula de ciudadanía número 170806551-9, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora ANGELA MIRELLA BERMEO MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130723071-2; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A, en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, a la señora LITA ALICITA MACLAS MERA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130205623-7.-



LUIS OSWALDO SUQUILLO LOYA
C.C.No.- 170806551-9



ANGELA M. BERMEO MENDOZA
C.C.No.- 130723071-2

OK

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: LUIS OSWALDO SUQUILLO LOYA, portador de la cédula de ciudadanía número 170806551-9, y ANGELA MIRELLA BERMEO MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130723071-2, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, trece de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**



Dr. Esteban Zambrano Vinos
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA MANABI

2011-12-13

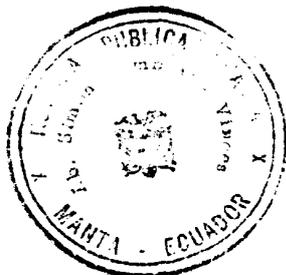
C E S I O N

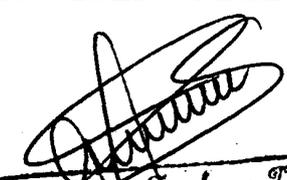
Yo, GERARDO ANIBAL FREIRE ROBALINO, portador de la cédula de ciudadanía número 170685028-4, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora JUANITA MAIRA GUEVARA VALLES, portadora de la cédula de ciudadanía número 091299321-9, mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A., en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor SANTIAGO AMAEL ROMERO PONCE, portador de la cédula de ciudadanía número 130192673-7.-


GERARDO ANIBAL FREIRE ROBALINO
C.C.No.- 170685028-4


JUANITA GUEVARA VALLES
C.C.No.- 091299321-9

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: GERARDO ANIBAL FREIRE ROBALINO, portador de la cédula de ciudadanía número 170685028-4, y JUANITA MAIRA GUEVARA VALLES, portadora de la cédula de ciudadanía número 091299321-9, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, veintidós de noviembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**




Ab. Simón Zambrano Vinces
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

27-11-2001

✓

C E S I O N

Yo, GERARDO EFRAIN SALAZAR TELLO, portador de la cédula de ciudadanía número 170703792-3, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora LIGIA DEL ROSARIO VILLACIS VILLACIS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180137467-7; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A., en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor JOSE DEMOSTEDE BOWEN MOREIRA, portador de la cédula de ciudadanía número 130393849-0.-

NOTARIA CUARTA
MANTA ECUADOR


GERARDO E. SALAZAR TELLO

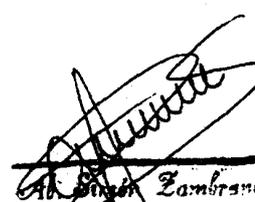
C.C.No.-170703792-3


LIGIA VILLACIS VILLACIS

C.C.No.-180137467-7

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: GERARDO EFRAIN TELLO SALAZAR, portador de la cédula de ciudadanía número 170703792-3, y LIGIA DEL ROSARIO VILLACIS VILLACIS, portadora de la cédula de ciudadanía número 180137467-7, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, veintiocho de noviembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**

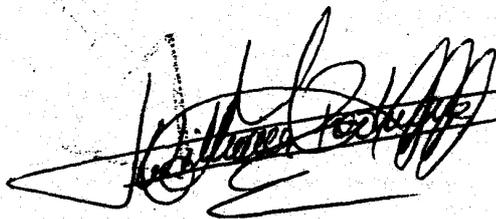



NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

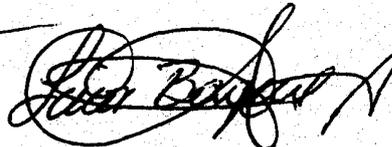
27-11-2001

C E S I O N

Yo, WILLAN ALFREDO RODRIGUEZ MORETA, portador de la cédula de ciudadanía número 050150520-0, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora LINA DEL ROCIO BAQUE ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía número 130497416-3; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A., en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor GRISMALDO RAFAEL ESPINOZA GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía número 130433983-9.-

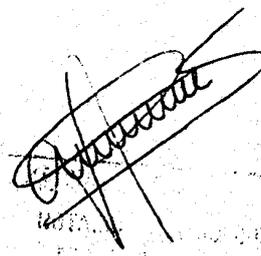


WILLAN A. RODRIGUEZ MORETA
C.C.No.-170700653-0



LINA BAQUE ANDRADE
C.C.No.-130497416-3

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: WILLAN ALFREDO RODRIGUEZ MORETA, portador de la cédula de ciudadanía número 050150520-0, y LINA DEL ROCIO BAQUE ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía número 130497416-3, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, ocho de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**



Notario
Manta
27-11-2001

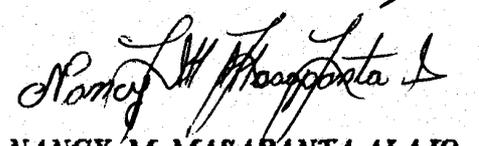
C E S I O N ✓

Yo, CESAR ANIBAL CHUQUI PANCHI, portador de la cédula de ciudadanía número 170700653-0, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora NANCY MARLENE MASAPANTA ALAJO, portadora de la cédula de ciudadanía número 050144462-4; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A., en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor JOSE RODRIGO BOHORQUEZ FLORES, portador de la cédula de ciudadanía número, 170420926-9.-

NOTARIO
MANTA

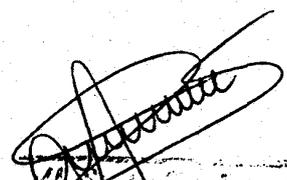


CESAR ANIBAL CHUQUI PANCHI
C.C.No.- 170700653-0

OK


NANCY M. MASAPANTA ALAJO
C.C.No.- 050144462-4

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: CESAR ANIBAL CHUQUI PANCHI, portador de la cédula de ciudadanía número 170700653-0, y NANCY MARLENE MASAPANTA ALAJO, portadora de la cédula de ciudadanía número 050144462-4, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, ocho de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**



NOTARIO PUBLICO
MANTA - ECUADOR

07-11-2001

C E S I O N

Yo, HECTOR EFRAIN QUILACHAMIN CONDOR, portador de la cédula de ciudadanía número 170885606-5, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora EDITH ARMIDA GALARZA TAPIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171051395-1; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A., en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, a la señora FANNY YAQUELINE VELEZ PALACIOS, portadora de la cédula de ciudadanía número 130668828-2.-



HECTOR E. QUILACHAMIN CONDOR
C.C.No.- 170885606-5



EDITH A. GALARZA TAPIA
C.C.No.- 171051395-1

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: HECTOR EFRAIN QUILACHAMIN CONDOR, portador de la cédula de ciudadanía número 170885606-5 y EDITH ARMIDA GALARZA TAPIA, portadora de la cédula de ciudadanía número 171051395-1, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, catorce de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**



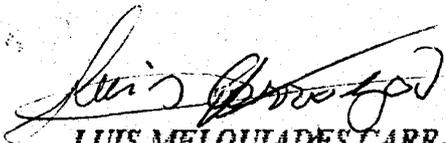

Ab. Simón Zambrano Vinos
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABÍ

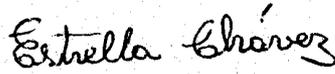
27-11-2001

X

C E S I O N

Yo, **LUIS MELQUIADES CARRANZA**, portador de la cédula de ciudadanía número 130015424-0, ecuatoriano, mayor de edad, casado con la señora **ESTRELLA FLOR CHAVEZ MERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130492435-8; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía **HALDRAMIG S.A.**, en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor **CARLOS EDUARDO SALTOS MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía número 130441429-3.-

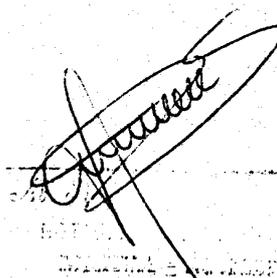

LUIS MELQUIADES CARRANZA
C.C.No.- 130015424-0


ESTRELLA FLOR CHAVEZ MERO
C.C.No.- 130492435-8

OK

DOY FE: Que las precedentes firmas y rúbricas corresponden a los señores: **LUIS MELQUIADES CARRANZA**, portador de la cédula de ciudadanía número 130015424-0, y **ESTRELLA FLOR CHAVEZ MERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130492435-8, en calidad de "CEDENTES"; quienes estamparon sus firmas y rúbricas con el objeto de aseverar que éstas son las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, ocho de diciembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**




Notario Público
MANTA, ECUADOR

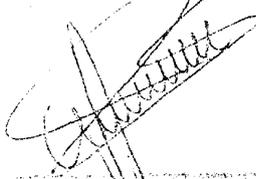
C E S I O N

Yo, **EDWIN OSWALDO TREJO CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía número 100208683-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; mediante el presente documento, libre y voluntariamente, declaro que es mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRES**, que tengo en la Compañía HALDRAMIG S.A., en esta ciudad de Manta, sin reservas ni condiciones de ninguna clase, al señor **RODOLFO ALCIDES MACIAS CHAVEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 130188866-3.


EDWIN OSWALDO TREJO CASTRO

C.C.No.- 100208683-1

DOY FE: Que la precedente firma y rúbrica corresponde al señor **EDWIN OSWALDO TREJO CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía número 100208683-1, en calidad de "CEDENTE"; quien estampó su firma y rúbrica con el objeto de aseverar que ésta es la única que utiliza en todos los actos públicos y privados en los que interviene. Manta, veintidos de noviembre del año dos mil. **EL NOTARIO.-**


M. Sr. Rodolfo Alcid Macias Chavez
RODOLFO ALCIDES CHAVEZ
NOTARIO

27-11-2001

C E S I O N

Yo, **EDWIN OSWALDO TREJOS CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía número **100208653-1**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, mediante el presente documento libre y voluntariamente, declaro que en mi voluntad de **CEDER LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE DIEZ ACCIONES DE VEINTIUN MIL SUCRETES**, que tengo en la **Compañía HALDESA S.A.**, de esta ciudad de Quito, en reserva en condiciones de ninguna clase a **RODOLFO ALVARO MACIAS GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía número **100183663-1**.



EDWIN OSWALDO TREJOS CASTRO
C.C. No. - 100208653-1

DOY FE Que la precedente firma y rúbrica corresponde al **EDWIN OSWALDO TREJOS CASTRO**, portador de la cédula de ciudadanía número **100208653-1**, en calidad de "CEDENTE", quien estampó en Roma y selló en la ciudad de Quito, Ecuador, que data en la misma que utiliza en letras de imprenta y publicado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, de un valor de **diez mil EL NOTARIO**.



1005-05-11